

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2898 *Notificación de Sentencia de Juicio de Faltas núm. 20/2015.*

Anuncio

Don Óscar Cabrera Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá La Real.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 20/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 52/2015.

En Alcalá la Real, a 14 de abril de 2015.

Doña Cristina Luis Vílchez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Alcalá la Real, ha dictado la presente, habiendo visto y examinado los autos de Juicio de Faltas Ordinario seguidos bajo el número 20/2015, por una presunta falta de ESTAFA, contra doña María Beatriz García Sánchez, en virtud de la denuncia presentada por don Francisco Jesús Arco Garrido, con la asistencia del Ministerio Fiscal, representado por doña María Paz Corral Hermoso.

FALLO:

Condeno a doña María Beatriz García Sánchez como autora de una FALTA DE ESTAFA, prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de MULTA DE UN MES (30 días) con una cuota diaria de SEIS EUROS (6€), con sujeción en caso de impago por insolvencia a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que INDEMNICE, en concepto de responsabilidad civil, a don Francisco Jesús Arco Garrido en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (286,75 €) más los intereses legales del artículo 576 de la LEC, imponiéndole el pago de las costas procesales causadas en esta instancia si las hubiere.

Esta sentencia fue dictada in voce, y conformada por las partes presentes, se declaró firme para las comparecidas.

Respecto de la denunciada no comparecida, notifíquesele la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado en el PLAZO DE CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña MARÍA BEATRIZ GARCÍA SÁNCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, expido la presente en Alcalá la Real, a dieciséis de Junio de dos mil dieciséis.

Alcala la Real (Jaen), a 17 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administracion de Justicia, ÓSCAR CABRERA
PÉREZ.